

- 30.- **FERNANDEZ GARCIA, HUMBERTO SEBASTIAN**, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0198078-1, con una pensión del Estado de **RDS\$3,346.98, (tres mil trescientos cuarenta y seis pesos con 98/100).**
- 31.- **PEÑA, MANUEL**, Cédula de Identidad y Electoral No.069-0002519-5, con una pensión del Estado de **RDS\$11,415.14, (once mil cuatrocientos quince pesos con 14/100).**

Artículo 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 419-00 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado a varios servidores públicos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 419-00

VISTA la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a los siguientes servidores públicos:

1. ESPERANZA CARIDAD RUFINO AMEZQUITA DE GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0002588-6, con una pensión del Estado de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100), mensuales.
2. ESPERANZA NIVEA FRANCO PRAT, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1194693-5, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
3. LUISA FRANCIA BONNET BENZO DE JIMENEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0077734-5, con una pensión del Estado de RD\$2,805.76 (Dos Mil Ochocientos Cinco Pesos con 76/100), mensuales.
4. OLGA MARIA DEL CARMEN MATOS HEREDIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0163523-3, con una pensión del Estado de RD\$7,854.14 (Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos con 14/100), mensuales.
5. JOSE ANTIGUA ABREU, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0073009-2, con una pensión del Estado de RD\$15,000.00 (Quince Mil Pesos con 00/100), mensuales.
6. ULISES SENA, Cédula de Identidad y Electoral No.078-0000313-4, con una pensión del Estado de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100), mensuales.
7. ANDRES OSCAR BARCARCEL LOPEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0151285-3, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
8. OLGA MARIA SANCHEZ CORDOVA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0058261-8, con una pensión del Estado de RD\$5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos Pesos con 00/100), mensuales.
9. FRANCISCO ANTONIO GUTIERREZ TOBAL, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0070819-1, con una pensión del Estado de RD\$5,362.66 (Cinco Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos con 66/100), mensuales.
10. JUAN ANTONIO SANTIAGO PEREZ PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0635326-1, con una pensión del Estado de RD\$4,773.34 (Cuatro Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos con 34/100), mensuales.
11. MIGUEL ANTONIO JIMENEZ GUZMAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0713016-3, con una pensión del Estado de RD\$3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.

12. MARIA RAFAEL ROSARIO TINEO, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0118461-6, con una pensión del Estado de RD\$3,000.00 (Tres Mil Pesos con 00/100), mensuales.
13. LUISA NICOMEDES LAZALA DE ACOSTA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0372651-9, con una pensión del Estado de RD\$3,600.00 (Tres Mil Seiscientos Pesos con 00/100), mensuales.
14. EDILIO OZORIA, Cédula de Identidad y Electoral No.121-0001559-8, con una pensión del Estado de RD\$3,202.50 (Tres Mil Doscientos Dos Pesos con 50/100), mensuales.
15. PLINIO JIMENEZ RUIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0028944-5, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
16. RAFAEL ENRIQUE DE JESUS GUILLEN GOMEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0101224-7, con una pensión del Estado de RD\$2,591.00 (Dos Mil Quinientos Noventa y Un Pesos con 00/100), mensuales.
17. FRANCISCA VALERIO MATEO DE LOPEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0837438-6, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
18. JUAN ESTEBAN CASTILLO MORETA, Cédula de Identidad y Electoral No.016-0004758-1, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
19. LEONCIA MARMOLEJOS RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0020568-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
20. BRUNO ALCANTARA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0653461-3, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
21. CORNELIA PERALTA, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0003091-7, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
22. AURA CELESTE ESPINOSA MORA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0765924-5, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.

23. GENARO ANTONIO DOUVERNAY, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0001142-2, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
24. RAMONA DE LA CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0017700-4, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
25. ERNESTINA DE JESUS GUTIERREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.033-0002433-2, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
26. PASCUAL DE LA CRUZ MENDOZA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0490913-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
27. LUZ EMILIA MEDINA, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0004637-1, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
28. ULISES OZUNA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0686887-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
29. CRECENCIA REYES, Cédula de Identidad y Electoral No.033-0001914-2, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
30. LUZ ESTELA BARRERA, Cédula de Identidad y Electoral No.032-0009597-8, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
31. THELMA YOLANDA RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.032-0008001-2, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
32. MARCOS MARIA GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.056-00700177-4, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
33. LEONCIO ALMONTE VASQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0424652-5, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.

34. MARIA JOSEFINA GUZMAN RAMOS DE CAPELLAN, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0036164-7, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
35. MARTIN CANELO, Cédula de Identidad y Electoral No.104-0008182-3, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
36. MARTHA MARIA PEREZ DE LEON, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0708611-8, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
37. SILVERIA DEL ROSARIO, Cédula de Identidad y Electoral No.104-0013944-9, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
38. AMERICA VOLQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0007071-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
39. RAFAEL APOLINAR HERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-00605007-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
40. LIDIA ELBA CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0490216-2, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
41. PAULA ANTONIA NUÑEZ LIRIANO, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0004806-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
42. CARMEN BERNARDA TAVERAS CARRERAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0809482-2, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
43. ZENON PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.077-0001278-9, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
44. ANA JULIA PAULINO, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0130854-6, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.

45. ANA MATILDE RAMOS SALAZAR, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0003092-7, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
46. MARCELINA RODRIGUEZ DIAZ DE GRULLON, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0085515-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
47. DEYANIRI MATOS RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0013016-1, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
48. MERCEDES CABRERA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0444546-5, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
49. ROSA MERCEDES ACEVEDO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0687253-4, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
50. EULOGIA VILLAR, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0333979-2, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
51. JUANA ANTONIA ROSA DE PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0417688-8, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
52. CECILIA MARTE MENDOZA, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0011039-8, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
53. RAFAEL AGRAMONTE JIMENEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0009743-7, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
54. RUTILIA MARIA VENTURA DOMINGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.104-0008144-3, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
55. DOLORES DOMINGUEZ DE CANELO, Cédula de Identidad y Electoral No.104-0007996-7, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.

56. GLADYS MARIA ARISTY MEJIA, Cédula de Identidad y Electoral No.104-0007601-3, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
57. ARGENTINA ALAYON, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0212394-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
58. VICTORIA TIBURCIO BRITO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0865974-9, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
59. ANGELA MARITZA ARIAS VELEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0395511-8, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
60. RAMON ANTONIO VENTURA, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0031608-6, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
61. DEBODIO MATOS DE LEON, Cédula de Identidad y Electoral No.079-0004630-6, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
62. MARIA MARTHA HERNANDEZ PLACENCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0021204-1, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
63. JOSEFA ALMONTE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0412077-9, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
64. MARTINA DE JESUS ACOSTA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0418879-2, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
65. MILAGROS ROSARIO GARCIA DEL ROSARIO DE M., Cédula de Identidad y Electoral No.049-0035274-3, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
66. BENITO SORIANO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0211030-1, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.

67. AGUEDA PERALTA, Cédula de Identidad y Electoral No.032-0016815-5, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
68. ANA HILMA PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.077-0001262-3, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
69. SEGUNDO ANTONIO MARTINEZ PICHARDO, Cédula de Identidad y Electoral No.032-0001307-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
70. PAULINO ALBERTO CABA TAVERAS, Cédula de Identidad y Electoral 054-0067046-8, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
71. RAFAELA ANTONIA ROSARIO CAPELLAN, Cédula de Identidad y Electoral No.032-0001010-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
72. TORIBIA CONTRERAS GUZMAN, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0064856-3, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
73. GUDELIA MARTINEZ CABRERA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0491171-4, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
74. VIDALINA PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0004758-5, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
75. NADELIA DAMARYS PEREZ NIN, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0006403-6, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
76. TEONILA JIMENEZ RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0491100-3, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
77. LORENZA VASQUEZ PAULINO, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0071225-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.

78. COSME ALMONTE BATISTA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0468318-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
79. MARIA ALTAGRACIA CALDERON CALDERON, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0052275-1, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
80. ADOLFO OGANDO OGANDO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0830327-2, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
81. FELICIA DE JESUS DE JS DE P., Cédula de Identidad y Electoral No.068-0005750-4, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
82. GENCIANO DE LOS SANTOS SANTOS, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0036584-9, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
83. CARMEN FRANCISCA BUSTAMANTE NUÑEZ DE CASIMIRO, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0071975-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
84. FRANCISCA MEJIA RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0037080.2, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
85. ALBA MEBIS REYES NOVAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-00447621-3, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
86. TEODORA URBANO, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0003516-5, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
87. HERIBERTO CAPELLAN GONZALEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.032-0001568-7, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
88. SERVIDA FELICIA PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0489833-3, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.

-
89. ERNESTO BURGOS VALERIO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0843922-5, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
 90. ALTAGRACIA REYES RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0194976-6, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
 91. MARIA ESCOLASTICA PEREIRA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0634184-5, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
 92. CELESTE MARTE C. DE VASQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0024973-3, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
 93. RAMONA MARTINEZ CASADO, Cédula de Identidad y Electoral No.106-0000550-7, con una pensión del Estado de RD\$4,241.58 (Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos con 58/100), mensuales.
 94. TRINITARIA ARIAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0364239-3, con una pensión del Estado de RD\$2,532.00 (Dos Mil Quinientos Treintidós Pesos con 00/100), mensuales.
 95. HERMENEGILDO OTAÑEZ Y FABIAN, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0038659-2, con una pensión del Estado de RD\$2,595.83 (Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos con 83/100), mensuales.
 96. CARMEN EZDREDA SUERO MENDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0009286-6, con una pensión del Estado de RD\$3,033.45 (Tres Mil Treinta y Tres Pesos con 45/100), mensuales.
 97. DANIELA AUSTRALIA GARCIA UREÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0012397-9, con una pensión del Estado de RD\$1,978.83 (Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos con 83/100), mensuales.
 98. JUANA ALTAGRACIA NOVAS BELLO DE PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0000579-9, con una pensión del Estado de RD\$5,790.02 (Cinco Mil Setecientos Noventa Pesos con 02/100), mensuales.
 99. MARIA TERESA BENZO DERNIER, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0385628-2, con una pensión del Estado de RD\$2,192.00 (Dos Mil Ciento Noventa y Dos Pesos con 00/100), mensuales.

100. DIONISIA VALENTINA PEREZ MEDRANO, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0041848-6, con una pensión del Estado de RD\$2,057.14 (Dos Mil Cincuenta y Siete Pesos con 14/100), mensuales.
101. FACUNDO ALMONTE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0210261-3, con una pensión del Estado de RD\$1,771.11 (Mil Setecientos Setenta y Un Pesos con 11/100), mensuales.
102. MARIA RAMONA ALMONTE COLON, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0019890-2, con una pensión del Estado de RD\$2,205.51 (Dos Mil Doscientos Cinco Pesos con 51/100), mensuales.
103. LUCIA LAGAREZ RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0568982-2, con una pensión del Estado de RD\$2,620.23 (Dos Mil Seiscientos Veinte Pesos con 23/100), mensuales.
104. HERMINIA ALTAGRACIA CAPELLAN CASTILLO, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0059764-4, con una pensión del Estado de RD\$4,015.58 (Cuatro Mil Quince Pesos con 58/100), mensuales.
105. BARTOLO CHAVEZ DE JESUS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0619447-5, con una pensión del Estado de RD\$1,505.00 (Mil Quinientos Cinco Pesos con 00/100), mensuales.
106. VIRGEN MARTINA DE JESUS MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0665517-8, con una pensión del Estado de RD\$2,025.89 (Dos Mil Veinticinco Pesos con 89/100), mensuales.
107. AIDA ANTONIA HERNANDEZ LOPEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0084495-6, con una pensión del Estado de RD\$2,082.73 (Dos Mil Ochenta y Dos Pesos con 73/100), mensuales.
108. MARIA ISABEL PEREZ RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0013498-0, con una pensión del Estado de RD\$3,416.51 (Tres Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos con 51/100), mensuales.
109. ELSA DIVINA FERNANDEZ DE SERRANO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0798847-9, con una pensión del Estado de RD\$2,342.70 (Dos Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos con 70/100), mensuales.
110. MARIANO ARTURO ESCOTO SABA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0142365-5, con una pensión del Estado de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100), mensuales.

111. ISIDRO UREÑA MENA, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0017302-4, con una pensión del Estado de RD\$4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos Pesos con 00/100), mensuales.
112. MIGUEL ANT. FERNANDEZ SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0071607-0, con una pensión del Estado de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100), mensuales.
113. SANTOS MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1069810-7, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
114. JOSE ANIBAL VICENTE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0834757-6, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
115. PABLO MATOS MARMOLEJOS, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0004629-8, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
116. MAMERTO MAXIMINO BEATO CORNIEL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0736647-8, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
117. JOSE DOLORES PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0007707-5, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
118. OLIMPIA GUERRERO, Cédula de Identidad y Electoral No.074-0000125-6, con una pensión del Estado de RD\$3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100), mensuales.
119. ROSA ABREU CEPEDA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0082685-8, con una pensión del Estado de RD\$1,610.00 (Mil Seiscientos Diez Pesos con 00/100), mensuales.
120. JULIANA DIAZ POLANCO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0231298-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
121. ELADIO MARIA PERALTA RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.042-0002108-9, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.

122. ERNESTO SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.021-0000644-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
123. FELIX MARIA RODRIGUEZ TORRES, Cédula de Identidad y Electoral No.036-0016870-6, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
124. JOSE PUELLO, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0058637-6, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
125. JUAN LORA ADAMES, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0012001-3, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
126. REGINO FACUNDO PRUD HOMME RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0009618-8, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
127. SANTIAGO CARRASCO, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0009130-5, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
128. RAFAEL RAMIREZ DOMINGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0032971-8, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
129. AURELIO ALCANTARA GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.011-0021762-7, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
130. RAMON ANTONIO PEREZ RAMOS, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0010908-1, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
131. LUIS EMPERADOR BELLO ROCHA, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0010441-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
132. PEDRO PABLO BAEZ BAEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0019566-2, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.

133. JUAN FRANCISCO ESTEVEZ ESTEVEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.073-0008844-5, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
134. GERMAN AGÜERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0582669-7, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
135. RAFAEL MATIAS HERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0001889-4, con una pensión del Estado de RD\$2,009.00 (Dos Mil Nueve Pesos con 00/100), mensuales.
136. RAFAEL HERASME, Cédula de Identidad y Electoral No.078-0004930-1, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
137. ALIPIO RIJO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0471660-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
138. ANA DIGNA BELTRE C. DE MONTERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0518328-9, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
139. RAFAEL PATRICIO TAVERAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0029429-7, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
140. CARMEN TERESA RIVERA GONZALEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0271359-1, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
141. ROSA MARIA BELTRES RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-00605823-3, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
142. AQUILES MARTE PASCUAL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0189690-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
143. NEMENCIO REYES TORRES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0695746-7, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.

144. IVONNE MEDRANO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0558626-7, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
145. FELICIA SIERRA, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0074458-9, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
146. CRISTINA RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0088501-1, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
147. MERCEDES DE LA CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0030789-1, con una pensión del Estado de RD\$2,825.08 (Dos Mil Ochocientos Veinticinco Pesos con 08/100), mensuales.
148. JOSE MERCEDES MINAYA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0339648-7, con una pensión del Estado de RD\$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
149. FRANCISCO PAREDES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-05812602-3, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
150. DOROTEO ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0872374-3, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
151. AURELIO GONZALEZ MONEGRO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0361364-2, con una pensión del Estado de RD\$1,833.58 (Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos con 58/100), mensuales.
152. TORIBIA MARTE MARTE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0817118-2, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
153. EZEQUIEL JAVIER SANTOS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0222734-5, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
154. RAMONA GONZALEZ PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0507308-4, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.

155. CONFESOR FABIAN THEN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0712869-6, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
156. ASOLIN ARIAS VIDAL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0745340-9, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
157. PORFIRIO ANTONIO REYNOSO, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0026710-7, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
158. ENRIQUE REYES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0382755-6, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
159. VICTOR MANUEL PEREZ FELIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0012533-4, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
160. RAMON SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0572063-5, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
161. SANTA MONICA RODRIGUEZ RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0260197-8, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
162. ANDRES DE LA CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0051284-7, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
163. AURELIO DE LOS SANTOS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-00774828-7, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
164. SANTOS DE PAULA ENCARNACION, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0443484-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
165. ROSA JULIA DE LA ROSA CRISOSTOMO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0341602-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.

166. APOLINAR UREÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0745234-4, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
167. MARIA FRANCISCA MARTINEZ FROMETA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0223777-3, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
168. GLADYS ALTAGRACIA CACERES C. DE BORDAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0527242-1, con una pensión del Estado de RD\$3,016.90 (Tres Mil Dieciséis Pesos con 90/100), mensuales.
169. GUSTAVO PAULINO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0586882-2, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
170. NELSI INMACULADA NATERA URIBE, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0032077-3, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
171. SANTIAGO ENRIQUE SOTO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0878688-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
172. DAMIANA VIOLETA HENRY SAMUEL, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0065807-3, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
173. ANGELA HERMINIA AYBAR, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0241626-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
174. HILDA ALTAGRACIA DISLA MEJIA, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0016516-2, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
175. LIDIA MARIA VASQUEZ DE LA CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0283478-5, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
176. MARIA DEL CARMEN BUENO HERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0035368-5, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.

177. GLORIA CABRERA ROSARIO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1600583-6, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
178. JUANA GRACIELA CABA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1412308-6, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
179. POLONIO HICIANO GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0534106-9, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
180. JULIA MARIA RODRIGUEZ CARRASCO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0403782-5, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
181. LEOCADIA VIDALIA KERY GUEVARA DE PICHARDO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0635151-3, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
182. ROSA MARGARITA PEGUERO PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0182185-8, con una pensión del Estado de RD\$3,337.95 (Tres Mil Trescientos Treinta y Siete Pesos con 95/100), mensuales.
183. ANASTACIO JAVIER, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0463075-1, con una pensión del Estado de RD\$1,976.00 (Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos con 00/100), mensuales.
184. DIONIDA BEATO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0204712-3, con una pensión del Estado de RD\$1,983.55 (Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos con 55/100), mensuales.
185. FRANCISCA MARIA CRUZ JIMENEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0158076-9, con una pensión del Estado de RD\$2,002.77 (Dos Mil Dos Pesos con 77/100), mensuales.
186. CARLOS RAFAEL MERCEDES MORENO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0472192-3, con una pensión del Estado de RD\$2,686.25 (Dos Mil Seiscientos Ochenta y Seis Pesos con 25/100), mensuales.
187. RAFAEL MARIA CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0011552-5, con una pensión del Estado de RD\$1,711.11 (Mil Setecientos Once Pesos con 11/100), mensuales.
188. MINIA CLAUDINA CLARISA SOSA SOSA DE CASTILLO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-081358-1-5, con una pensión del Estado de

-
- RD\$2,764.44 (Dos Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos con 44/100), mensuales.
189. MARCELINO NOVAS ROSARIO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0332141-0, con una pensión del Estado de RD\$3,791.67 (Tres Mil Setecientos Noventa y Un Pesos con 67/100), mensuales.
 190. ELADIO PEREZ ROCHA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0929895-0, con una pensión del Estado de RD\$1,903.61 (Mil Novecientos Tres Pesos con 61/100), mensuales.
 191. RACHEL GONZALEZ A. DE SANTANA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0068505-6, con una pensión del Estado de RD\$3,966.66 (Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos con 66/100), mensuales.
 192. JOSE ANTONIO SOSA ESTRADA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-059277-3, con una pensión del Estado de RD\$1,572.90 (Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos con 90/100), mensuales.
 193. ARDENIS HERNANDEZ PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0945585-7, con una pensión del Estado de RD\$6,480.00 (Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos con 00/100), mensuales.
 194. MILEDYS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0353758-5, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
 195. DORIS ESPINAL PICHARDO, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0001791-1, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
 196. MARIA DE JESUS RODRIGUEZ REINOSO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0007202-4, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
 197. LUISA RAMONA NEDDALL DIAZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0472214-5, con una pensión del Estado de RD\$6,623.00 (Seis Mil Seiscientos Veintitrés Pesos con 00/100), mensuales.
 198. NORMA HENRIQUEZ MIGUEL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0182559-4, con una pensión del Estado de RD\$1,750.00 (Mil Setecientos Cincuenta Pesos con 00/100), mensuales.
 199. RAFAELA ROSA UREÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0717489-8, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.

200. JOSELIN QUEVEDO MONTERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1419446-7, con una pensión del Estado de RD\$3,000.00 (Tres Mil Pesos con 00/100), mensuales.
201. FLOR MARIA COMAS MATOS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1336737-9, con una pensión del Estado de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales.
202. ZAIDE PIMENTEL W. DE ALVAREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0003670-0, con una pensión del Estado de RD\$2,000.00 (Dos Mil Pesos con 00/100), mensuales.
203. SILVIO POLANCO VERAS, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
204. AMPARO HUNGRIA CABRERA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0131127-2, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
205. MARIO VIÑAS BETANCES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0078547-6, con una pensión del Estado de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100), mensuales.
206. MARIA IRENE CHRISTIAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0018410-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
207. TEODORA YNES FLORIAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1157167-5, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
208. VIRGILIO ANTONIO FELIZ PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0169221-8, con una pensión del Estado de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100), mensuales.
209. EZEQUIEL NAZARET HASBUN ROMERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0570507-3, con una pensión del Estado de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100), mensuales.
210. ANACLETO SIERRA HEREDIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0837100-6, con una pensión del Estado de RD\$2,854.16 (Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos con 16/100), mensuales.

211. RAFAEL DOMINGUEZ FERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.043-0000933-1, con una pensión del Estado de RD\$6,791.66 (Seis Mil Setecientos Noventa y Un Pesos con 66/100), mensuales.
212. VIDAL MANUEL DESPRADEL TEJADA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0115222-1, con una pensión del Estado de RD\$9,355.50 (Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos con 50/100), mensuales.
213. FABIOLA MARIA ANDUJAR RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0006378-4, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
214. FRANCISCO SERRANO SOTO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0211022-8, con una pensión del Estado de RD\$2,625.00 (Dos Mil Seiscientos Veinticinco Pesos con 00/100), mensuales.
215. MARIA ELENA GOMEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0056279-8, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
216. ALTAGRACIA VIRGINIA SANTANA DE JESUS DE BOSCH, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0051605-3, con una pensión del Estado de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100), mensuales.
217. MERCEDES GARCIA REYES, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0013458-0, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
218. ELPIDIO RIVAS MONEGRO, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0010221-4, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
219. ANGEL MARIA VALENZUELA, Cédula de Identidad y Electoral No.011-0014572-9, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
220. PEDRO HIDALGO, Cédula de Identidad y Electoral No.064-0007368-7, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
221. ELSA MILADYS GRATEREAUX, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0007493-8, con una pensión del Estado de RD\$3,716.65 (Tres Mil Setecientos Dieciséis Pesos con 65/100), mensuales.

222. RAFAEL BOLIVAR GONZALEZ RAMIREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0254386-5, con una pensión del Estado de RD\$1,960.00 (Mil Novecientos Sesenta Pesos con 00/100), mensuales.
223. VICTOR RAFAEL NICOLAS ARBAJE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0100200-4, con una pensión del Estado de RD\$10,200.00 (Diez Mil Doscientos Pesos con 00/100), mensuales.
224. MAXIMO FULGENCIO CASTILLO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0104708-2, con una pensión del Estado de RD\$7,800.00 (Siete Mil Ochocientos Pesos con 00/100), mensuales.
225. HILDA ANTONIA ALBERTO DE CASEY, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0879620-2, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
226. NIDIA ALTAGRACIA MENDEZ MATOS, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0000739-7, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
227. SIMONA GONZALEZ GONZALEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0019131-1, con una pensión del Estado de RD\$5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos Pesos con 00/100), mensuales.
228. JOSE LEON MEDINA CUEVAS, Cédula de Identidad y Electoral No.078-0001360-4, con una pensión del Estado de RD\$8,769.45 (Ocho Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos con 45/100), mensuales.
229. ASUNCION SANTANA ROSARIO DE ROJAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0900370-7, con una pensión del Estado de RD\$3,973.34 (Tres Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos con 34/100), mensuales.
230. JUAN ALBERTO ABAD DE REGLA MATOS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0256122-2, con una pensión del Estado de RD\$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos con 00/100), mensuales.
231. MANUEL AQUILES OGANDO SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0162846-9, con una pensión del Estado de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100), mensuales.
232. DIONISIA GONZALEZ ESPIRITUSANTO, Cédula de Identidad y Electoral No.026-0001712-9, con una pensión del Estado de RD\$6,500.00 (Seis Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.

233. MARIA DE REGLA SANCHEZ FLORIAN, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0046163-8, con una pensión del Estado de RD\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales.
234. MELICIO ANTONIO CEBALLOS RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0012488-8, con una pensión del Estado de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100), mensuales.
235. VIDAL ESTEVEZ GONZALEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0199658-5, con una pensión del Estado de RD\$3,000.00 (Tres Mil Pesos con 00/100), mensuales.
236. JOSE ESPAILLAT, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0647571-8, con una pensión del Estado de RD\$3,000.00 (Tres Mil Pesos con 00/100), mensuales.
237. LUIS EMILIO MARTINEZ PERALTA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0379946-6, con una pensión del Estado de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100), mensuales.
238. DILUVINA SOTO LACHAPEL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0795014-9, con una pensión del Estado de RD\$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos con 00/100), mensuales.
239. RUFINO ACOSTA LUCIANO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0129766-1, con una pensión del Estado de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100), mensuales.
240. ANGELA MERCEDES DURAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0162553-1, con una pensión del Estado de RD\$2,000.00 (Dos Mil Pesos con 00/100), mensuales.
241. FRANKLIN DOMINGUEZ HERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0067029-8, con una pensión del Estado de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100), mensuales.
242. RAMON ANDRES CRUZ DELGADO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0382304-3, con una pensión del Estado de RD\$3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100), mensuales.
243. FRANCISCO ALEJO GALAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0249940-7, con una pensión del Estado de RD\$7,000.00 (Siete Mil Pesos con 00/100), mensuales.

244. GLORIA GERONIMO LUPERON, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0004171-8, con una pensión del Estado de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales.
245. NESTOR QUIRICO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0247911-0, con una pensión del Estado de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales.
246. NICOLAS MERCEDES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0234210-2, con una pensión del Estado de RD\$7,000.00 (Siete Mil Pesos con 00/100), mensuales.
247. PEDRO J. CUESTA ESPINAL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-072897-2, con una pensión del Estado de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100), mensuales.
248. RAFAEL G. EVANGELISTA LARA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0262988-8, con una pensión del Estado de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales.
249. VICTORIA A. NUÑEZ DE PICHARDO, Cédula de Identificación Personal No.7155, serie 55, con una pensión del Estado de RD\$7,000.00 (Siete Mil Pesos con 00/100), mensuales.
250. JESUS EMILIO GOMEZ VIDAL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0366504-8, con una pensión del Estado de RD\$3,000.00 (Tres Mil Pesos con 00/100), mensuales.
251. LIDIA LOPEZ VALERIO DE PEÑA, Cédula de Identificación Personal No.4541, serie 71, con una pensión del Estado de RD\$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos con 00/100), mensuales.
252. CARMEN NICELIA ARIAS SEGURA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-01008894-6, con una pensión del Estado de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100), mensuales.
253. LUIS A. ALBURQUERQUE SASSO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0152093-0, con una pensión del Estado de RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos con 00/100), mensuales.
254. LIDIA ANTONIA ESPINOSA, Cédula de Identificación Personal No.29770, serie 31, con una pensión del Estado de RD\$3,000.00 (Tres Mil Pesos con 00/100), mensuales.

255. ANDRES AVELINO FERREIRAS ACOSTA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0714654-0, con una pensión del Estado de RD\$6,900.00 (Seis Mil Novecientos Pesos con 00/100), mensuales.
256. PEDRO MORALES TRONCOSO, con una pensión del Estado de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100).
257. ANTONIA NUÑEZ DE LOPEZ, Cédula de Identificación Personal No.3971, serie 64, con una pensión del Estado de RD\$2,000.00 (Dos Mil Pesos con 00/100), mensuales.
258. JUAN FRANCISCO ROSARIO, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0006793-3, con una pensión del Estado de RD\$2,000.00 (Dos Mil Pesos con 00/100), mensuales.
259. ROSINA MARTIN SANTOS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1216593-1, con una pensión del Estado de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales.
260. YANET SANTANA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0004746-3, con una pensión del Estado de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales.
261. JOSE V. CALVENTI GAVIÑO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0070426-1, con una pensión del Estado de RD\$35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales.
262. RAMON OCTAVIO SANTOS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0020446-0, con una pensión del Estado de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales.
263. ANA MERCEDES RICOURT DE RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0768537-7, con una pensión del Estado de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales.
264. DARIO MINAYA NUÑEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0913744-8, con una pensión del Estado de RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos con 00/100), mensuales.
265. RUFINO JOSE ACOSTA, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0055757-2, con una pensión del Estado de RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos con 00/100), mensuales.
266. MARIA LIBERTAD FERNANDEZ LEON, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0013705-8, con una pensión del Estado de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100), mensuales.

267. HERIBERTO AULO OGANDO ALCANTARA, Cédula de Identidad y Electoral No.016-0013762-2, con una pensión del Estado de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100), mensuales.
268. REMIGIO ANTONIO ANDUJAR, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0059351-6, con una pensión del Estado de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales.
269. ANGEL SALVADOR SEVERINO CACERES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1323656-6, con una pensión del Estado de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100), mensuales.
270. FELIX SANTOS BERROA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0188277-7, con una pensión del Estado de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100), mensuales.
271. ERNESTINA BAEZ DURAN, con una pensión del Estado de RD\$15,000.00 (Quince Mil Pesos con 00/100), mensuales.
272. ELENA AURORA SANCHEZ REYNOSO, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0061567-9, con una pensión del Estado de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100), mensuales.
273. RAISA JOSEFINA JAAR, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0003685-3, con una pensión del Estado de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100), mensuales.
274. RAMON CORDERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0280395-4, con una pensión del Estado de RD\$2,000.00 (Dos Mil Pesos con 00/100), mensuales.
275. ROSA JULIA VERAS, Cédula de Identificación Personal No.286932-801, con una pensión del Estado de RD\$3,000.00 (Tres Mil Pesos con 00/100), mensuales.
276. ANGELA MARIA DIAZ DIAZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0799816-3, con una pensión del Estado de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales.
277. PEDRO PICHARDO, con una pensión del Estado de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100), mensuales.
278. FIDELIA MARINA MENDEZ AVILES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0070018-6, con una pensión del Estado de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100), mensuales.

279. JULIA TORRES, con una pensión del Estado de RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos con 00/100), mensuales.
280. JUANA FERNANDEZ VALDEZ, con una pensión del Estado de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales.
281. LAUREANO LOPEZ AYALA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0036196-3, con una pensión del Estado de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales.
282. MARIA ESTELA MARTINEZ, con una pensión del Estado de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales.
283. SANCHITA VALOY, con una pensión del Estado de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales.
284. ALCIDES VALOIS ARAUJO, con una pensión del Estado de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales.
285. CATALINA V. DESCHAMPS, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0068870-9, con una pensión del Estado de RD\$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos con 00/100), mensuales.
286. ELVIA ILUMINADA MILLER MARTINEZ VDA. PUIG, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0002458-5, con una pensión del Estado de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100), mensuales.

Artículo 2.- Se modifican los siguientes decretos:

- 1.- Decreto No.289-94, Acápite 415 del Artículo 1, del 27 de septiembre de 1994, que asigna una pensión del Estado a la Sra. ANANIA CESPEDES DE RIVERA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0088028-5, y la misma se eleva a la suma de RD\$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos con 00/100), mensuales.
- 2.- Decreto No.323-96, Acápite 3238 del Artículo 1, del 15 de agosto de 1996, que asigna una pensión del Estado a la Sra. BIENVENIDA B. PERALTA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0619173-7, y la misma se eleva a la suma de RD\$3,000.00 (Tres Mil Pesos con 00/100), mensuales.
- 3.- Decreto No.369-97, Acápite 878 del Artículo 1, del 4 de septiembre de 1997, que asigna una pensión del Estado al Sr. JUAN RICARDO TORRES ABREU, Cédula de Identificación Personal No.27534, serie 54, y la misma se eleva a la suma de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales.

- 4.- Decreto No.3054, Acápite 868 del Artículo 1, del 29 de agosto de 1977, que asigna una pensión del Estado a la Sra. NEREYDA MATEO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0059614-7, y la misma se eleva a la suma de RD\$3,000.00 (Tres Mil Pesos con 00/100), mensuales.
- 5.- Se eleva a la suma de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada al Sr. SANTIAGO AMARANTE, Cédula de Identidad y Electoral No.043-000026-4.
- 6.- Se eleva a la suma de RD\$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada a la Sra. LUCRECIA MARIA POLANCO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0257447-2.
- 7.- Se eleva a la suma de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada al Sr. MIGUEL ANGEL NUÑEZ VARGAS, Cédula de Identidad y Electoral No.052-0000669-9.
- 8.- Se eleva a la suma de RD\$15,000.00 (Quince Mil Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada a la Sra. TERESA PEÑA SILVERIO.
- 9.- Se eleva a la suma de RD\$3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada al Sr. VIDAL ANTONIO LIRANZO CASTELLANOS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0010639-2.
- 10.- Se eleva a la suma de RD\$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada a la Sra. YSABEL MARIA DE LORA O., Cédula de Identidad y Electoral No.001-0241094-1.
- 11.- Se eleva a la suma de RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada al Sr. REYNALDO ANT. ALMANZAR HENRIQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0005972-8.
- 12.- Se eleva a la suma de RD\$3,000.00 (Tres Mil Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada al Sr. FAUSTO GIL CRUZ.
- 13.- Se eleva a la suma de RD\$3,000.00 (Tres Mil Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada a la Sra. MARIA ENEIDA LORA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0015770-0.
- 14.- Se eleva a la suma de RD\$3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada al Sr. PORFIRIO MIR GONZALEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0150793-7.

- 15.- Se eleva a la suma de RD\$3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada a la Sra. CATALINA ANA CABRAL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0061818-0.
- 16.- Se eleva a la suma de RD\$3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada a la Sra. MERCEDES RAMONA BRENS FLORIMONT, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0008395-5.
- 17.- Se eleva a la suma de RD\$3,000.00 (Tres Mil Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada a la Sra. LUCINDA LOPEZ ACOSTA, Cédula de Identidad y Electoral No.101-0001840-6.
- 18.- Se eleva a la suma de RD\$3,000.00 (Tres Mil Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada a la Sra. MARGARITA O. GARCIA VDA. DE DEL CASTILLO, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0000186-5.
- 19.- Se eleva a la suma de RD\$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada a la Sra. LUCRECIA ADELINA SALAZAR RAMOS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0157715-3.
- 20.- Decreto No.323-96 del 15 de agosto de 1996, que asigna una pensión del Estado a la Sra. FELICIA MERCEDES RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0719701-4, y la misma se eleva a la suma de RD\$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos con 00/100), mensuales.
- 21.- Decreto No.93-97 del 18 de febrero de 1997, que asigna una pensión del Estado al Sr. FELICIANO NOVA FIGUERO, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0049800-2, y la misma se eleva a la suma de RD\$3,000.00 (Tres Mil Pesos con 00/100), mensuales.
- 22.- Decreto No.323-96, Acápito 2174 del Artículo 1, del 15 de agosto de 1996, que asigna una pensión del Estado al Sr. SILFREDO EMILIO PICHARDO REYES, Cédula de Identidad y Electoral No.005-0001512-8, y la misma se eleva a la suma de RD\$6,711.00 (Seis Mil Setecientos Once Pesos con 00/100), mensuales.
- 23.- Se eleva a la suma de RD\$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada a la Sra. ANA MARIA GUZMAN.
- 24.- Decreto No.323-96, Acápito 5391 del Artículo 1, del 15 de agosto de 1996, que asigna una pensión del Estado a la Sra. EURANNY SAMIRA MOLINA JIMENEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.069-0002371-1, y la misma se eleva a la suma de RD\$5,982.06 (Cinco Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos con 06/100), mensuales.

- 25.- Decreto No.323-96, Acápito 3453 del Artículo 1, del 15 de agosto de 1996, que asigna una pensión del Estado al Sr. RAUL MENDEZ CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0156416-9, y la misma se eleva a la suma de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100), mensuales.
- 26.- Decreto No.323-96, de fecha 15 de agosto de 1996, que asigna una pensión del Estado al Sr. NAPOLEON MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0114778-3, y la misma se eleva a la suma de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales.
- 27.- Decreto No.968, de fecha 28 de junio de 1979, que asigna una pensión del Estado a la Sra. CAROLINA TEJEDA VDA. URIBE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0322224-6, y la misma se eleva a la suma de RD\$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos con 00/100), mensuales.
- 28.- Decreto No.341-00, de fecha 26 de julio del 2000, que asigna una pensión del Estado al Sr. FRANCISCO WILFREDO KASSE ACTA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0196407-0, y la misma se eleva a la suma de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100), mensuales.
- 29.- Se eleva a la suma de RD\$7,000.00 (Siete Mil Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada a la Sra. CARMEN ARGENTINA TAVERAS DE LOPEZ.
- 30.- Se eleva a la suma de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada a la Sra. SARAH OFELIA LANGUASCO CHANG, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0131676-8.
- 31.- Se eleva a la suma de RD\$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada a la Sra. ALTAGRACIA ESTELA NARXES PONTIER, Cédula de Identidad y Electoral 001-0051969-3.
- 32.- Decreto No.323-96 del 15 de agosto de 1996, que asigna una pensión del Estado a la Sra. ANTONIA ALBERTO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0472420-8, y la misma se eleva a la suma de RD\$3,000.00 (Tres Mil Pesos con 00/100), mensuales.
- 33.- Se eleva a la suma de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada a la Sra. MARINA MERCEDES SEVERINO PERALTA VDA, DIAZ, Cédula de Identidad y Electoral 001-0320926-8.

- 34.- Se eleva a la suma de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos con 00/100), mensuales, la pensión del Estado asignada al Sr. JOSE NICOLAS ALMANZAR GARCIA.

Artículo 3.- Se modifica el Numeral 65 del Artículo 1 del Dec. No.341-00, del 26 de julio del año 2000, para que rija del siguiente modo: “RAFAEL SIMON CORNELIO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0488507-4, con una pensión del Estado de RD\$4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos Pesos con 00/100), mensuales”.

Artículo 4.- Queda modificado el Numeral 5205, del Artículo 1, del Decreto No.323-96, de fecha 15 de agosto del 1996, en lo que respecta al nombre de la señora URANIA ALVAREZ DEL MONTE, para que en lo adelante se lea ANA URANIA ALVAREZ CRUZ DE DEL MONTE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0148720-5.

Artículo 5.- Queda modificado el Numeral 159 del Artículo 1, del Decreto No.199-00, de fecha 9 de mayo del 2000, en lo que respecta al nombre de la señora YOLANDA FERNANDEZ MERCEDES, para que en lo adelante se lea ELERCIA FERNANDEZ MERCEDES.

Artículo 6.- Se traspasa la pensión del Estado asignada al Sr. ABELARDO SOLANO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0160225-8, Acápite 480 del Artículo 1, del Decreto No.339-00, de fecha 26 de julio del año 2000, a su legítima esposa PETRONILA TOLENTINO VDA. SOLANO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0160257-1.

Artículo 7.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 8.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández